



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro:219-2019/MPH-Cz

Caraz; 04 JUN. 2019

VISTO; el proveído de la Gerencia Municipal, solicitando la designación en el cargo de Jefe de la Unidad de Promoción de la Inversión Privada y Cooperación Técnica; Y

CONSIDERANDO:



Que, conforme lo señala el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor.



Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, corresponde al Titular del Pliego designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.



Que, según el Artículo 20 inciso 18) de la mencionada Ley N° 27972, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, compitiéndole nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada entidad.

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo" y del Artículo 72 numeral 72.1 de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; Por las consideraciones antes expuestas y con la facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha al Sr. FEDERICO MANUEL GUERRERO MILLA, en el cargo de Jefe de la Unidad de Promoción de la Inversión Privada y Cooperación Técnica de la Municipalidad

Provincial de Huaylas, Cargo que ejercerá de acuerdo a las funciones asignadas en el Rof y Mof de la Municipalidad.



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Jefatura de Personal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

MG. CRC Vicente E. Rodríguez Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL